

La Diputación de Álava aprueba las nuevas tablas de retención aplicables a los rendimientos de trabajo en el IRPF

Araba
17 de junio de 2025

El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava ha aprobado este martes la modificación de los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos del trabajo en el IRPF, para adaptar la tabla de retenciones a la nueva obligación de declarar y a la nueva bonificación para rendimientos de trabajo aprobada en la norma foral 3/2025 de revisión fiscal y otras medidas tributarias.

En un comunicado, ha informado que esta disposición tendrá efectos para las nóminas devengadas a partir del próximo 1 de julio. Esto implica que algunos contribuyentes percibirán que se les ha aplicado un menor porcentaje de retención, por lo que dispondrán de mayor liquidez.